



## **MANIFIESTO**

### **SOBRE UN POSIBLE GRADO SUPERIOR PARA LOS TÉCNICOS EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA**

**4 mayo 2021**

1. En la situación actual, no es necesaria ninguna otra titulación de Formación Profesional que regule los cuidados auxiliares de enfermería, dado que la existente, además de ser formativa y laboralmente de las mejores de Europa, cubre las necesidades asistenciales que en la actualidad requiere el sistema sanitario.
2. El nivel de conocimientos y las competencias de enfermeras y auxiliares son diferentes, así como el grado de responsabilidad en el ejercicio de sus funciones estando ya oportunamente reglamentado, lo que impide la confusión o la superposición de intervenciones que pongan en riesgo la seguridad de los usuarios de estos cuidados enfermeros.
3. La principal responsabilidad tanto del sistema sanitario en sí mismo como de los profesionales que trabajan en él es dispensar atención sanitaria de la mejor calidad posible en un contexto de máxima seguridad y evitando cualquier tipo de incertidumbre a los usuarios, cuestión difícilmente alcanzable si en el campo de los cuidados enfermeros se crean figuras profesionales que conlleven la alteración del orden actualmente establecido y puedan dar lugar a serios conflictos laborales.
4. En el ámbito de los cuidados enfermeros, la única profesión regulada reconocida como tal, tanto en España como en Europa, es la de enfermera y enfermero, otorgada mediante la obtención del título universitario de Graduada/o en Enfermería (antes Diplomada/o en Enfermería), y con el derecho de organizarse en Colegios Profesionales, lo que le confiere el deber de defensa y protección de los usuarios, así como de sus propios profesionales, cuestión primordial que mueve al Grupo 40+ Iniciativa Enfermera a hacer las presentes manifestaciones.